



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION - D- N°

247/03

Salta, 19 AGO 2003
Expediente N° 12.190/2.003

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Med. Marta RUFFINO, presenta el tema de tesis y propone Director y Codirector del trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez aprobado el "Proyecto de Investigación" del Plan de Estudios de la Maestría en Salud Pública, los alumnos estarán en condiciones de solicitar que el mismo sea considerado como tema y proyecto del trabajo de Tesis.

Que, la Comisión Académica de la mencionada Carrera de Postgrado emitió el informe correspondiente (fs. 11) y la Dirección Administrativa Académica adjunta Estado Curricular de la Interesada.

Que, con ello se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Reglamento para el funcionamiento de las carreras de postgrado Especialista y Maestría en Salud Pública, aprobado por Resolución - CD - 014/03.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Tener por aprobado el tema y el Proyecto del trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública denominado, "PRÁCTICA ANTICONCEPTIVA Y FACTORES ASOCIADOS EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE LA VIÑA", presentado por la maestrando Med. Marta RUFFINO, previo a obtener el título de Magister en Salud Pública.

ARTÍCULO 2°. Designar como Directora del Trabajo mencionado en el artículo anterior a la Mgs. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO y como Codirectora a la Mgs. Mónica E. Couceiro de Cadena.

ARTICULO 3°.. Dejar establecido que la maestrando deberá presentar el trabajo final de



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION - D - N°

247/03

19 AGO 2003

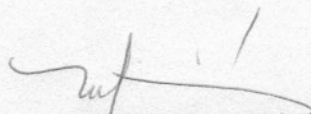
Salta,

Expediente N° 12.190/2.003


Tesis hasta el día 20 de setiembre de 2.004, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento para el funcionamiento de las carreras de postgrado Especialista y Maestría en Salud Pública.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Comisión Académica, Interesada, Directora y Codirectora de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. Acad.
LC
SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud